

ANCHORE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante en suplencia, por resolución de fecha 25 de Agosto de 2011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados de la celebración del estatuto social de ANCHORE S.A.

1) Fecha de constitución: Doce días del mes de noviembre del año dos mil diez.

2) Socios: María Virginia López Sauqué, argentina, soltera, CUIT N° 27-30.598.032-9, de profesión licenciada en administración hotelera, nacida el 9 de noviembre de 1983, domiciliada en calle Pellegrini 724 de Venado Tuerto; Gonzalo López Sauqué, argentino, casado en primeras nupcias con Belén Rita Fernández, CUIT N° 20-28.965.072-6, de profesión abogado, nacido el 24 de mayo de 1981, domiciliado en calle Pellegrini 724 de Venado Tuerto; Mauricio De Mattia, argentino, soltero, CUIT N° 20-24.769.899-0 de profesión comerciante, nacido el 2 de agosto de 1975, domiciliado en calle Iturraspe 857 piso 11 dpto. E de Venado Tuerto; Vanina De Mattia, argentina, soltera, CUIT N° 27-28.533.261-9, de profesión comerciante, nacida el 9 de marzo de 1981, domiciliada en calle Chacabuco 600 planta alta de Venado Tuerto y Gisella De Mattia, argentina, soltera, CUIT N° 23-26.591.008-4, de profesión ingeniera, nacida el 22 de marzo de 1977, domiciliada en calle Saavedra 107 de Venado Tuerto.

3) Razón Social: ANCHORE S.A.

4) Domicilio Social: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar sede social de ANCHORE SOCIEDAD ANONIMA en calle Chacabuco 600 Planta Alta de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Inmobiliaria: Podrá construir, refaccionar, vender, comprar, alquilar, permutar, y comercializar todo tipo de inmuebles urbanos e inmuebles rurales en el país o del exterior, y/o contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, excluyéndose las actividades de intermediación inmobiliaria, y tampoco realizará actividades que la ley reserva a profesionales con incumbencias específicas, estableciéndose que en tales casos se contará con la asistencia de profesionales matriculados. Servicios: Podrá realizar servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones, hotelería y otros. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, y el particular otorgar garantías reales y/o personales a terceros contra el pago de una contraprestación. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto.

7) Capital social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) representados por treinta mil (30.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art.188 de la ley 19550.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Mauricio De Mattia, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.769,899, de profesión comerciante, nacido el 2 de agosto de 1975, domiciliado en calle Iturraspe 857 piso 11 depto E de Venado Tuerto. Quién acepta por la presente el cargo. Vicepresidente: Gonzalo López Sauqué, argentino, casado en primeras nupcias con Belén Rita Fernández, D.N.I. N° 28.965.072, de profesión abogado, nacido el 24 de mayo de 1981, domiciliado en calle Pellegrini 724 de Venado Tuerto quien acepta por la presente el cargo. Director Suplente: María Virginia López Sauqué, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.598.032, de profesión licenciada en administración hotelera, nacida el 9 de noviembre de 1983, domiciliada en calle Pellegrini 724 de Venado Tuerto quien acepta por la presente el cargo. Director Suplente: Gisella De Mattia, argentina, soltera, D.N.I. N° 26.591.008, de profesión ingeniera, nacida el 22 de marzo de 1977, domiciliada en calle Saavedra 107 de Venado Tuerto quien acepta por la presente el cargo.

El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo López Sauqué: Acciones suscritas 7.500 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 75.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de la integración \$ 18.750 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. María Virginia López Sauqué: Acciones suscritas 7.500 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 75.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de la integración \$ 18.750 o sea el

25% del capital suscrito. Naturaleza; dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Mauricio De Mattia: Acciones suscritas 10.200 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 102.000, - Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de la integración \$ 25.500 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza: dinerario.- Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Gisella De Mattia: Acciones suscritas 2.400 de \$ 10. - cada una representativas de aporte de capital de \$ 24.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de la integración \$ 6.000 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Vanina De Mattia: Acciones suscritas 2.400 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 24.000 Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de la integración \$ 6.000 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Venado Tuerto, 6 de Setiembre de 2011.

\$ 67 145113 Set. 12

SERVICIO DE REMOLQUES 3A

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre el Sr. Angel Damián Agustinelli, argentino, D.N.I. Nro. 33.804.437, soltero, nacido el 21/07/1988, domiciliado en calle Catamarca Nº 319, de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, el Sr. Carlos Alberto Avalos, argentino, D.N.I. Nº 14.934.712, nacido el 28/11/1962, de profesión empleado, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1574, de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Marisa Julia Holgado, D.N.I. Nº 16.837.573, nacida el 01/05/1964, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1574, de la ciudad de San Lorenzo, y el Sr. Ignacio Aymo, argentino, D.N.I. Nº 30.689.211, soltero, nacido el 18/12/1983, domiciliado en calle San Martín Nº 1236 bis de la localidad de Timbúes, de profesión empleado, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general:

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo denominación **SERVICIO DE REMOLQUES 3A S.R.L.**

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Lorenzo, sobre la ruta AO 12, kilómetro 64, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de: Servicio de remolque de vehículos en general, auxilio mecánico, servicio de grúa dentro y fuera del territorio de la provincia de Santa Fe.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Angel Damián Agustinelli suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.330 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta). El Sr. Carlos Alberto Avalos suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.330 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta). El Sr. Ignacio Aymo suscribe 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.340 (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta).

CAPITULO 3

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Sr. Ignacio Aymo.

Séptima: Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Octava: La sociedad cerrará su balance el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 55 145029 Set. 12

IBERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Ibercom S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 974 Fº 423 año 2011, en tramite ante ese Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Ibercom S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 21/02/2011 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Rafael Portells, D.N.I. 26.120.620, Directora Suplente: Agustina Eugenia Portells, D.N.I. 29.722.222. Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos

Santa Fe, 02/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 145084 Set. 12

TROIANO ODONTOLOGIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados TROIANO ODONTOLOGIA S.A. s/constitución Expte. Nº 71822/11, se resuelve lo siguiente:

Constitución de Sociedad:

1) Integrantes: Miguel Angel Troiano, D.N.I. 16.745.908, argentino, de 46 años de edad, nacido el 17 de noviembre de 1964, domiciliado en calle Buenos Aires 1235, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Patricia Mónica Sánchez, de profesión odontólogo, inscripto en la Afip bajo el número de CUIT 20-16745908-1 y la señora Patricia Mónica Sánchez, D.N.I. 17.637.670, argentina, de 45 años de edad, nacida el 29 de octubre de 1965, domiciliada en calle Larrechea 370, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Troiano, de Profesión Odontóloga, inscripta en la Afip bajo el número de CUIT 27-17637670-3

2) Fecha de constitución: 28 de febrero de 2011.

3) Razón Social: TROIANO ODONTOLOGIA S.A.

4) Domicilio Legal: Bv. Oroño 267, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Atender por medio de profesionales odontólogos: 1) La Consulta de pacientes que requieran la atención odontológica en todas sus especialidades; 2) Dictados de cursos de capacitación, en forma presencial y a distancia por el método e-learning abarcando los distintos espectros que la implantología oral involucra mediante módulos quirúrgicos y protéticos; 3) Investigación de nuevas tecnologías y materiales para la profesión odontológica y armado de publicaciones para los distintos formatos vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fijó en \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una.

8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros, quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designe a un solo Director titular, este será el presidente. Cuando la Asamblea designare a dos o más Directores titulares, el Directorio, en su primera sesión

deberá designar de entre sus miembros al presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios, conforme al artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder al monto indicado en el artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designe Síndico Titular y Suplente ambos durarán en sus funciones un (1) ejercicio. El Síndico Suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de este.

10) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. Presidente: Miguel Angel Troyano, D.N.I. 16.745.908, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1964, domiciliado en calle Buenos Aires 1235, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Patricia Mónica Sánchez, D.N.I. 17.637.670, argentina, nacida el 29 de octubre de 1965, domiciliada en calle Larrechea 370, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 66 144998 Set. 12

GESTAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha Cesión: 25 de Julio 2011.

2) Fecha Instrumento Adicional: 15 de Agosto de 2011.

3) Cesión: Alejandra Gastón, argentina, 22/03/1977, abogada, casada con Germán Marcelo Pipoletto, Catamarca 1831, Funes, D.N.I. 25.750.357 cede sus 2.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 cada una a Juan Blas Gastón Masetti argentino, 01/12/1952, arquitecto, divorciado de Susana Cecilia Dreifuss, Rioja 862 piso 6° B, Rosario, D.N.I. 10.778.533.

3) Valor de la Cesión: La señora Alejandra Gastón verifica esta cesión a favor del señor Juan Blas Gastón Masetti por el precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que recibe en este acto.

3) Capital Social: El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) suscripto e integrado por: Juan Blas Gastón Masetti 2.000 cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00); Christian Gastón 2.000 cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y Nicolás Esteban Hancevic 2.000 cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

4) Artículo 1277 Código Civil: Presta su consentimiento, el señor Germán Marcelo Pipoletto, D.N.I. 23.317.058 en su carácter de cónyuge de la cedente señora Alejandra Gastón.

\$ 15 145018 Set. 12

CAV GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez del Registró Público de Comercio, Secretaria del autorizante, en autos CAV GROUP S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 26/08/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la cesión de cuotas, renuncia al cargo de socio - gerente, cambio de domicilio, ampliación objeto social y aumento de capital de CAV GROUP S.R.L., a cargo de los socios, Sara Brajusovich, nacida el 3 de octubre de 1941, de nacionalidad argentina, L.C. Nro. 4.098.677, estado civil viuda en sus primeras nupcias con don Ricardo Carlos Viscardo, domiciliada en calle Almafuerte N° 414, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa y Camilo Antonio Viscardo, nacido el 14 de enero de 1961 de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.210.212, estado civil divorciado con doña

Brígida Sesma, domiciliado en calle Manuel González N° 42 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante.

Cesión de Cuotas: La señora Angela Brajusovich cede y trasfiere en este acto la totalidad de las cuotas de capital, es decir, Sesenta (60) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Seiscientos (\$ 600) a favor del Señor Camilo Antonio Viscardo. La Señora Angela Brajusovich queda totalmente desvinculada de la firma. La señora Sara Brajusovich cede y transfiere en este acto Cinco Mil Trescientas cuarenta (5.340) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta y tres mil cuatrocientas (\$ 53.400) a favor del Señor Camilo Antonio Viscardo. Como consecuencia de lo expuesto el Artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: Sara Brajusovich seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Seis mil (\$ 6.000) y Camilo Antonio Viscardo Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Cincuenta y Cuatro mil (\$ 54.000). Renuncia al cargo de Socio - Gerente: La señora Sara Brajusovich, renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, designando al Sr. Camilo Antonio Viscardo, quien acepta sin ninguna objeción el cargo, quedando redactada la cláusula séptima del contrato social de la siguiente manera: Séptima Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del socio Camilo Antonio Viscardo, quienes a tal efecto reviste el cargo de Socio - Gerente, haciendo uso de la firma social en forma individual, la que podrá suscribir utilizando en cada caso su firma particular antepuesta a la denominación CAV GROUP S.R.L. como así también la aclaración del firmante y el cargo que reviste. Cambio de Domicilio: Cambiar el domicilio de la sociedad, el cual será Manuel González N° 42 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Ampliación Objeto Social: El artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: Objeto: El objeto social de la sociedad será la compra, venta y permuta de bienes muebles para oficina, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales; que la sociedad no realizará actividades de intermediación inmobiliaria ni tampoco las comprendidas en el Art. 299 inc. 4° de la Ley de sociedades comerciales. Intervenir en la constitución de hipotecas. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez cada una (\$ 10) cada una, los socios suscriben las siguientes cuotas: El Sr. Camilo Antonio Viscardo, Tres Mil seiscientos (3.600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000-) y la Sra. Sara Brajusovich, Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); de esta manera se respetan las proporciones de capital que cada uno posee. Por lo tanto el artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: Sara Brajusovich Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Diez mil (\$ 10.000) y Camilo Antonio Viscardo Nueve Mil (9.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato. Se publica a los efectos de ley.

\$ 99,22 144972 Set. 12

ELECTROMECHANICA SANDRIGO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad ELECTROMECHANICA SANDRIGO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: 01-09-1996 Tomo 147, Folio 7468, N° 1496. 11-09-2001 Tomo 152, Folio 11423, N° 1416. 04-06-2007 Tomo 158, Folio 11.984, N° 914. 07-04-2011 Tomo 162, Folio 7389, N° 499. Con domicilio legal en las ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle Dorrego N° 2253, ha resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 de Agosto de 2011, por unanimidad: a) Prorrogar la duración del contrato social por cinco (5) años contados a partir de su vencimiento (11 de Septiembre de 2011). b) Aceptar la cesión gratuita de cuotas de los socios María Jimena Sandrigo y de María Carla Sandrigo al socio María Cristina Perassi. c) Aumentar el capital social en la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), y ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias. d) Modificar el objeto social, limitando el mismo a la reparación de bobinados eléctrico, así también la compra venta de motores eléctricos.

\$ 15 145091 Set. 12

BLUE ART S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de BLUE ART S.A., tramitada por ante 1a I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 73.444/2011, aprobado por Resolución n° 704/2011, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos De Los Accionistas: Gisel Andrés: argentina, nacida el 25/06/1986, diseñadora, soltera, con domicilio en calle Pje. Luis María Mattos n° 3349 de 1a ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 32.219.158, C.U.I.L. n° 27-32219158-3.- Dolores Brites: argentina, nacida el 26/08/1991, diseñadora, soltera, con domicilio en calle Dorrego n° 50-Dto. 3 de Rosario, con D.N.I. n° 36.003.842, C.U.I.L. n° 23-36003842.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 21 de Julio de 2011.

3) Denominación: BLUE ART S.A.

4) Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Fabricación. Comercialización y Distribución: de prendas de vestir formal e informal, sus accesorios, y materias primas necesarias, indumentaria, y accesorios deportivos, calzados, bijouteri, talabartería, marroquinería, óptica. II) Servicios: relacionados con el marketing, la publicidad, el diseño y la creación, la gestión y el registro de marcas, servicios de eventos especiales: congresos, ferias, seminarios, consultas, y asesoramientos relacionados con la venta, promoción y canales de distribución. En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional inscripto en la materia correspondiente.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) Capital Social: la suma de \$ 250.000 representado por 250.000 acciones Ordinarias - Nominativas No Endosarles de \$ 1 v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 4 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Gisel Andrés; Director Suplente: Dolores Brites; Domicilio Social: calle Chacabuco n° 1328 - Piso 7 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 145075 Set. 12

BAINORDA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria, de fecha 31 de Enero de 2011, con la presencia de los representantes de los socios, (debidamente apoderados a tal efecto) y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de BAINORDA S.R.L. en BAINORDA S.A.- Todos los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada continúan ahora en calidad de accionistas de la Sociedad Anónima. Todo conforme a lo estipulado en el Art. 77, inc. 4° de la Ley 19.550, el Balance de Transformación de fecha 31/12/2011 quedó a disposición de los acreedores en la sede social.

1) Fecha de Aprobación de la Transformación: 31/01/2011

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 31/01/2011

3) Denominación Anterior: BAINORDA S.R.L.

4) Denominación Actual: BAINORDA S.A.

5) No Existen Socios Recedentes. Por lo tanto los antiguos socios de la S.R.L. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber: Aitor Oiarbide Oiarbide: español, nacido el 21/03/1965, comerciante, casado, domiciliado en calle Moreno n° 850 - Piso 7 de Rosario, con Pasaporte Español n° 15.979.454. Zorion Oiarbide Oiarbide: español, nacido el 15/08/1972, ingeniero, soltero, domiciliado en calle Moreno n° 850 - Piso 7 de Rosario, con Pasaporte Español n° AB 888.158.

6) Domicilio Social: no se modifica, Rosario, Prov. de Santa Fe.

7) Plazo de Duración: se prorroga por 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C. de la S.R.L., es decir la S.A. durará hasta el 13/02/2096.

8) Capital Social: no se modifica, por lo tanto queda en \$ 1.097.106, representado por 1.097.106 acciones todas Ordinarias - Nominativas No Endosarles de \$ 1 de valor nominal cada una, de un (1) voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

9) Objeto Social: no se modifica.- Se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Dar o tomar en arriendo, subarriendo o cesión de locación, como locadores directos, administrativos y/o locatarios de toda clase de bienes rurales o urbanos. Se abstendrá de realizar actividades de intermediación inmobiliaria. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición, administración, colonización y arrendamiento de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas y granjas, establecimiento de invernada y/o cría de ganado, tambo, cabaña y forestación de cualquier predio sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación por sí, para terceros o ajenos, pudiendo realizar la explotación por sí, para terceros o asociados a terceros, en este caso con las limitaciones vigentes.

10) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios.

11) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

12) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

13) Cierre del Ejercicio Social: no se modifica, 31 de Diciembre de cada año.

Primer Directorio: Presidente: García Beltrame, Carlos Augusto; Director Suplente: Mundiña, María Elisa; Datos de los Directores: García Beltrame, Carlos Augusto: argentino, nacido el 23/07/1953, abogado, casado en 1ª nupcias con Sylvia Raquel Aramberri, domiciliado en calle Corrientes n° 763 - Piso 11 - Oficina 1 - de Rosario, con D.N.I. n° 10.865.755, C.U.I.T. n° 20/10.865.755/4. Mundiña, María Elisa: argentina, nacida el 07/12/1964, abogada, casada en 1ª nupcias con José Angel Gauna, domiciliada en calle Corrientes n° 763 - Piso 11 - Oficina 1 - de Rosario, con D.N.I. n° 17.486.204, C.U.I.T. n° 23/10.865.755/4.

Domicilio Social: no se modifica: calle Moreno n° 856 - 7° de Rosario, Santa Fe.

\$ 65 145080 Set. 12

RAUL A RAIMONDA Y CIA. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Aumento del Capital: Se hace saber que por instrumento público de fecha 5 de septiembre de 2011 se aumenta el capital social de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) a \$ 1.275.000 (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil), es decir se incrementa en \$ 1.224.000 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil), el que quedará dividido en 1275 (mil doscientas setenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. Este aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Raúl Antonio Raimonda suscribe la cantidad de 768 (setecientos sesenta y ocho) cuotas de capital de \$ 1000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, representativas de \$ 768.000 (pesos setecientos sesenta y ocho mil) de capital social; Juan Fernando Gastelú suscribe la cantidad de 408 (cuatrocientos ocho) cuotas de capital de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, representativas de \$

408.000 (pesos cuatrocientos ocho mil) de capital social, y Estela María Julia suscribe la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de capital de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, representativas de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) de capital social. Todos los socios integran en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo y el setenta y cinco por ciento fallante en un plazo no mayor a dos años de la fecha de celebración del presente contrato. Como consecuencia del aumento resuelto el capital social asciende a \$ 1.275.000 (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil) dividido en 1275 (mil doscientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una que les corresponden a los señores socios según las siguientes proporciones: Raúl Antonio Raimonda es titular de 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que representa un capital social de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil); Juan Fernando Gastelú es titular de 425 (cuatrocientas veinticinco) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que representa un capital social de \$ 425.000 (pesos cuatrocientos veinticinco mil) y Estela María Julia es titular de 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que representa un capital social de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

\$ 40 145125 Set. 12

VDT S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VDT S.A. s/Modificación Art.8vo. y 10mo. del contrato social, Expte. Nº 882, año 2011", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria Nº 4 de fecha 4 de Abril de 2011 de la sociedad " VDT S.A." quedan los artículos octavo y décimo del contrato social, redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. No obstante el o los directores permanecerán en su/s cargo/s hasta que la asamblea indique su reemplazo.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; en caso de ser el órgano plural este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio podrá designar una o más gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social, con el alcance que éste les fije, cuya designación podrá recaer en miembros del órgano."

"Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultadas para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actor jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, de carácter nacional o extranjero, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta."

Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 145070 Set. 12

IHM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Agosto de 2011.

Prorroga: 10 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: En la Suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada la Sra. Ana María Fargetta suscribe siete mil novecientas cuotas (7.900) de capital que representan un total de pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000), la Sra. Yolanda Martín suscribe ocho mil cuatrocientas cuotas (8.400) de capital que representan un total de

pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000), el Sr. José Luis Giacinto suscribe ocho mil setecientas cuotas (8.700) de capital que representan un total de pesos ochenta y siete mil (\$ 87.000). Este aumento será integrado en un 25% en efectivo el 75% restante también en efectivo en el plazo que fija la ley.

\$ 15 145119 Set. 12

MEYLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 26 de Julio de 2011.

2) Cesión de Cuotas: de María Andrea Ritaco a Kurt Meyle argentino, soltero, estudiante, nacido el 16 de marzo de 1987, D.N.I. 31.101.691, con domicilio en calle José Hernández 1245 de Rosario, 1000 cuotas de \$ 1 total \$ 1.000 y a Manuel Meyle argentino, soltero, estudiante, nacido el 11 de junio de 1991, D.N.I. 35.586.212, con domicilio en José Hernández 1245 de Rosario 1000 cuotas de \$ 1 total \$ 1.000 todo pago en efectivo con anterioridad.

3) Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. Arnoldo Bruno Meyle quien revestirá el carácter de socio gerente.

4) Administración y Representación Anterior: María Andrea Ritaco y Arnoldo Bruno Meyle.

\$ 15 145120 Set. 12

CORMORAN S.A. SERVICIO

MAYORISTA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CORMORAN S.A. Servicio Mayorista, con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 celebrada el 16 de agosto de 2011, donde queda constituido el Directorio, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Dante Edmundo López, D.N.I. 10.561.464; Vicepresidente: Mónica Luz Molfino, D.N.I. 11.535.461; Directores titulares: C.P.N. Gerardo Daniel Rouco Oliva, D.N.I. 16.971.954; e, Ing. Gustavo Adrián Molfino, D.N.I. 17.850.573; Director suplente: Mariano Dante López, D.N.I. 25.806.006. Rafaela, 30 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 145106 Set. 12

CARRETELES RAFAELA S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CARRETELES RAFAELA S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 celebrada el 30 de mayo de 2011, donde queda constituido el Directorio, para el período 2011/2012, de la siguiente manera: Presidente: Francisco José Vázquez, D.N.I. 12.205.962; Vicepresidente: Claudio Néstor Pinto, D.N.I. 12.317.162; Directores suplentes: María Elena Falasconi, D.N.I. 14.744.275; y, Julia Beatriz Saglio, D.N.I. 14.686.666.

Rafaela, 1 de Setiembre de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 145107 Set. 12

TERKUM S.R.L.

RECTIFICACION

1) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

2) Organización de la administración, dirección y representación: Estará cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural.

\$ 15 145054 Set. 12

CUATROMASUNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo acta de fecha 21 de junio de 2011 se resolvieron las siguientes modificaciones en el contrato social: Domicilio: nuevo domicilio legal en calle Rioja 1791. Administración y Representación: Indistinta por los dos socios gerente.

Gerencia: se Designa socios gerentes a los Sres. Guido Carlos Orlandi y Rodrigo Gil.-

\$ 15 145094 Set. 12

CUATROMASUNO S.R.L.

NUEVO SOCIO

Conforme contrato de fecha 25 de noviembre de 2010 se publican datos personales del nuevo socio Dan Jonas Isaack, D.N.I. Nº 35.070.577, argentino, mayor de edad, Estado Civil Soltero, con domicilio en calle Dorrego 419 de Rosario.

\$ 15 145096 Set. 12

AGROPECUARIA EL DORMILON

S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, mediante Acta de Directorio Nº 79 de fecha 15 de Julio de 2011 se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio legal a calle Avda. Madre Plaza de Mayo Nº 2880 Torre I Parcela 14 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 15 145100 Set. 12

RICARDO VENTURINO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, mediante Acta de Directorio Nº 42 de fecha 13 de Julio de 2011 se aprobó por unanimidad el cambio de Domicilio legal en calle Av. Madre Plaza de Mayo Nº 2880 Torre I Parcela 14 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 15 145098 Set. 12

LABORATORIO HORIAN I & D

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LABORATORIO HORIAN I & D S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Cambio Domicilio, Expte Nº1010/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, los integrantes de la sociedad han resuelto lo siguiente: Ciudad: Santa Fe, provincia de Santa Fe, fecha: 20 días del mes de agosto del año 2011. Intervinientes: Mariano Fabricio Jromei, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en Zona Rural Recreo Sur del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, comerciante, D.N.I. Nro. 22.737.476, C.U.I.T. Nro. 20-22737047-6, nacido el 30 de mayo de 1972; señor Miguel Angel Queglas, de profesión ingeniero químico, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 16.550.428, Clave Unica de Identificación Tributaria Nro. 20-16550428-4, nacido el 25 de Enero de 1.964, con domicilio legal constituido en Ruta Provincial Nro. 5 Km. 0,5 - Zona Rural Recreo Sur, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de la firma Laboratorio Horian I & D SRL convienen: Primera: El señor Mariano Fabricio Jromei, vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor Miguel Angel Queglas, sesenta y cinco (65) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, en la suma de pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650,00) que posee en la firma LABORATORIO HORIAN I & D S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70961913-2. Segunda: El señor Miguel Angel Queglas acepta la cesión de cuotas de capital realizada a su nombre. Tercera: El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos. Cuarta: Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°.- El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Miguel Angel Queglas suscribe un mil cuatrocientas veinticinco (1.425,00) cuotas de capital representativas de pesos catorce mil doscientos cincuenta (\$ 14.250,00) y el Sr. Mariano Fabricio Jromei suscribe setenta y cinco (75,00) cuotas de capital representativas de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00). Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Quinta: Por el cambio de domicilio legal el Artículo 2° del contrato social original quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2° - La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Martín Nº 2.515, Piso 7º, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su domicilio real se localiza en la fracción de terreno ubicada en Zona Suburbana Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, designado como Lote 1 y ubicado con frente al Norte sobre camino público, distando a doscientos sesenta metros centímetros hacia el Oeste del lote hasta camino mejorado con intersección autopista Santa Fe - Rosario según datos catastrales que figuran en Escritura Número 383 inscripta bajo el Nº 14564, Folio 2.179, Tomo 293 Par, División Dominio Departamento la Capital. Sexta: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal. Santa Fe, 05/09/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 145020 Set. 12

DOCUMENTOS. LOGISTICAS Y

SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por esta así dispuesto en Expte. N° 966, F° 422, Año 2011, caratulado: DOCUMENTOS, LOGISTICA Y SERVICIOS SRL sobre Cesión de Cuotas, modificación art. 5°. Designación de Gerente de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace por contrato privado de fecha 18 de Agosto de 2011, el socio Carlos Alberto Rinaudo, argentino, DNI. 8.636.907, casado, CUIL 23-8636907-9, apellido materno Caula, nacido 2 de diciembre de 1951, contador público nacional, domiciliado en calle Chacabuco 2224 de la ciudad de Santa Fe cede en forma gratuita al socio Carlos Sebastián Rinaudo, argentino, DNI. 28.764.736, soltero, cuil 20-28764736-1, apellido materno Scattolini, nacido el 7 de Julio de 1981, empleado, domiciliado en calle Juan del Campillo 1625 de esta ciudad, 43 cuotas de capital (\$ 430,00), de pesos diez (\$10) cada una. La cláusula quinta queda redactada así: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) dividido en quinientas (500) acciones de diez (10) pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad de la siguiente manera, el señor Alejandro Tasca es titular de 166 cuotas parte por un valor de \$ 1.660,00, la Sra. Graciela Ester Roa es titular de 166 cuotas parte por un valor de \$ 1.660,00, la Sra. Mariana Rinaudo es titular de 125 cuotas parte por un valor de \$ 1.250,00 y el Sr. Carlos Sebastián Rinaudo es titular de 43 cuotas parte por un valor de \$ 430,00. La Gerencia de la sociedad esta integrada por el Sr. Carlos Sebastián Rinaudo y a la Sra. Graciela Ester Roa. La sociedad de referencia se encuentra inscripta bajo el n° 395 f° 188 libro 14 de SRL. legajo n° 5481, con fecha 11 de agosto de 1999. Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 24 145036 Set. 12

CONSTRULAV S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 03 días del mes de Agosto del año 2011, entre los Señores: Luis Antonio Venturini, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de octubre de 1951, con DNI. N° 10.067.833, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Ester Diamanti, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Provincial 21 km 288 de la localidad de Alvear provincia de Santa Fe, y Daiana Belén Venturini, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1988, con DNI. N° 34.291.964, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Libertad 1353 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Se constituyó la sociedad denominada CONSTRULAV SRL, domiciliada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dedicada por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Prestaciones de locaciones de obra relacionadas con la construcción, en obras de índoles oficiales y/o privadas, construcción de inmuebles para la vivienda y/o industria. b) Prestaciones de servicios de fletes y/o alquiler de maquinarias y c) Comercialización de subproductos relacionados con la actividad principal, tales como tierra, hierros, escombros, escoria, piedra y hormigón.

Cuyo capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), siendo su plazo de duración de 15 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Administración, Dirección y Representación estará a cargo de la Gerencia que estará a cargo del Sr. Venturini Luis Antonio y durará en sus funciones por el término de 3 (tres) años, la sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año. La fiscalización estará a cargo de los socios o por las personas que ellos designen al efecto.

La sede social se establece en calle Aurora 3375 de la ciudad de Rosario.

\$ 40 145058 Set. 12

ANICETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

NUEVA SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 04 de

agosto de 2011 y según Acta de Directorio N° 12 de fecha 04 de agosto de 2011 se ha fijado nueva sede social en Juan Manuel de Rosas N° 870 Piso 6 de Rosario (Sta. Fe); y se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Antonio Cosme Tassone, L.E. N° 6.080.596, y Directora suplente la Sra. Damiana Josefa Tassone, DNI. N° 93.462.875, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Juan Manuel de Rosas N° 870 Piso 6 de Rosario (Sta. Fe) el primero, y en José Piazza N° 509 de Villa Gobernador Gálvez (Sta. Fe) la segunda. Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 05 de setiembre de 2011.

\$ 20 145027 Set. 12

PANADERIA BALEAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Panadería Balear S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 973 F° 423 año 2011, en trámite ante ese Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Panadería Balear S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28/06/2011 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Rafael Portells, L.E. 6.260.731, Vicepresidente: María Claudia Osswald, D.N.I. 11.903.212, Directores Suplentes: Jorge Rafael Portells, D.N.I. 26.120.620 y Milagros Inés Portells, D.N.I. 28.925.623. Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, 02/09/2011. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 145081 Set. 12

LEVIMAR GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los nueve días del mes de Junio de 2011, entre la Srta. Andreina Tovo, nacida el 29 de Marzo de 1966, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pte. Roca 1521 8° "C" de la ciudad de Rosario, DNI. 17.855.685 y la Srta. Mariana Tovo, nacida el 20 de Junio de 1980, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sánchez de Loria 703 de la ciudad de Rosario, DNI. 28.183.754, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos socios de LEVIMAR GROUP S.R.L. inscripta en Contratos Tomo 155, Folio 364, Número 28, el día 08 de Enero de 2004, y modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 160, Folio 3620, Número 270 en fecha 19/02/2009; deciden por unanimidad lo siguiente: 1) aumentar el Capital Social a Pesos Cien Mil (\$ 100.000), siendo el aumento de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), suscribiendo en proporción a sus tenencias actuales e integrando el 25% en efectivo en este acto y el resto, dentro del término de veinticuatro meses.

2) Prorrogar el Plazo de duración que vence el día 08 de Enero de 2014 por un período de Diez (10) años, por lo que vencerá el día 08 de Enero de 2024.

\$ 15 145011 Set. 12

REFRIGERACION COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos del artículo 10 de la ley 19550, se hace saber con relación a Refrigeración Comercial SRL. la modificación del Contrato Social de la cláusula Quinta (Capital), quedando conformada de la siguiente manera: Quinta. Capital: el Capital Social asciende a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y se encuentra representado de la siguiente forma: Humberto Rolando Galarza, 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de capital, o sea \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil); Juan Carlos Borace, 720 (setecientos veinte) cuotas de capital, o sea \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil), totalmente integrado.
